



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

CUD: 2024-

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N°123-2024-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 19 de marzo de 2024



VISTOS:

El INFORME N°056-2024-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; INFORME N°071-2024-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; INFORME N°392-2024-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 22 de febrero del 2024, emitido por Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; INFORME N°001-2024-RAFL-IO-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 28 de febrero del 2024, emitido por el inspector el Ing. Rubén Ángel Fernández López; INFORME N°0166-2024-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; INFORME N°231-2024-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institución de la MDCN; INFORME N°018-2024-SGPMI-GM/MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Programación Multianual de Inversiones; INFORME N°269-2024-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 13 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institución de la MDCN; INFORME N°668-2024-GIDU-GM-MDCN-T, 15 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Proveído N°2472 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDO:

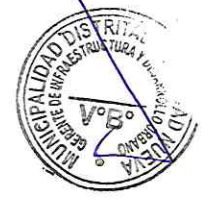
Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Decreto Supremo N°242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el artículo 4 de la normativa precedente, indica: "El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión.

De acuerdo a la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01, CAPÍTULO III. FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN, SUBCAPÍTULO II. PROCESO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN. Artículo 32.2 Elaboración y Aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente.

Que, mediante el INFORME N°056-2024-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; para dar continuidad con la etapa de ejecución del ciclo de inversiones del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 34 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2567440. Asimismo, menciona que la Sub Gerencia de Estudios cuenta hasta el momento con (02) archivadores que representan (01) ejemplar del Perfil Físico - Digital, con denominaciones TOMO I y TOMO II del Perfil del año 2022, que según Sistema de Seguimiento de Inversiones del INVIERTE.PE, SI cuenta con Viabilidad de fecha 28.11.2022. Se solicita la autorización para realizar el Plan de Trabajo de Elaboración del Expediente Técnico para dar continuidad con la Etapa de Ejecución del Ciclo de Inversiones del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 34 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2567440.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

CUD: 2024-

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N°123-2024-A/MDCN-T



Que, mediante el INFORME N°071-2024- SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; se remite el plan de trabajo del proyecto para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 34 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2567440.

Table with 4 columns: COD. UNICO, DESCRIPCION, MONTO INVERSION PARA LA ELABORACION DEL E. T., MODALIDAD. Row 1: 2567440, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 34 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA, S/48,749.26, ADMINISTRACION DIRECTA

Solicitando que se derive el presente plan de trabajo a la SUB GERENCIA DE SUPERVISION DE INVERSIONES para su evaluación y posterior aprobación de corresponder, a su vez solicitar la Autorización, del mismo modo se canalice por la vía correspondiente para que se efectuó la apertura de la meta y habilitación presupuestal a nivel de estudio definitivo el cual será designado por parte de la GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL para la elaboración del estudio definitivo, el mismo que redundara en su ejecución, para su posterior emisión de Resolución.

Que, mediante el INFORME N°392-2024-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 22 de febrero del 2024, emitido por Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; remite el plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico correspondiente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 34 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" por un monto de inversión para la elaboración del expediente técnico de s/48,749.26 soles, según se detalla en el documento adjunto.

Que, mediante el INFORME N°001-2024-RAFL-IO-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 28 de febrero del 2024, emitido por el inspector el Ing. Rubén Ángel Fernández López; en cumplimiento a la normatividad vigente se procede a revisar y evaluar EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 34 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" informa sobre la evaluación del proyecto:

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO correspondiente al proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 34 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI:2567440. tiene un plazo de ejecución de 45 DÍAS CALENDARIO.

3.2. PRESUPUESTO DE PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO:

Según presupuesto analítico el monto asciende a la suma de S/. 48,749.26 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 26/100 SOLES), como se demuestra en el siguiente resumen:

CLASIFICADOR DE GASTOS

Table with 3 columns: CLASIFICADOR, DESCRIPCION, PPTO. ANALITICO. Row 1: 2.6.8 1.3 1, Elaboración de Expedientes Técnicos - contratación de personal, S/. 36,569.24. Row 2: 2.6.8 1.3 1, Elaboración de Expedientes Técnicos - contratación de bienes, S/. 180.02





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

CUD: 2024-

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía

N°123-2024-A/MDCN-T

2.6.8 1.3 1	Elaboración de Expedientes Técnicos - contratación de servicios	S/. 12,000.00
TOTAL		S/. 48,749.26

El PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 34 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI:2567440. Cuenta con un plazo de ejecución de 45 DÍAS CALENDARIO.

El presupuesto analítico para la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 34 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI:2567440, asciende al monto de S/. 48,749.26 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 26/100 SOLES).

REALIZADO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN, EL SUSCRITO APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 34 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI:2567440.

Que, mediante el INFORME N°0166-2024-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; remite la evaluación y Aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 34 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI:2567440, emitido por el ING. RUBEN ÁNGEL FERNÁNDEZ LÓPEZ, donde luego de la revisión realizada determina que cumple con los requerimientos para su aprobación, por lo que la inspección APRUEBA el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención, con un presupuesto que asciende a S/. 48,749.26 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 26/100 SOLES) y un plazo de 45 días calendario, según documento de referencia adjunto. Solicitando que se DERIVE a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, para las acciones presupuestales correspondientes y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante el INFORME N°231-2024-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institución de la MDCN; en atención a lo solicitado se requiere un informe si el proyecto en mención se encuentra Programado en la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, mediante el INFORME N°018-2024-SGPMI-GM/MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Programación Multianual de Inversiones; en atención a lo solicitado, informa a su despacho sobre el proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 34 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI2567440, según el siguiente detalle: Efectuado el análisis de acuerdo a lo solicitado, el Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 34 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI 2567440 tiene un costo de inversión viable de S/. 1,480,758.89, con fecha de viabilidad 28/11/2022, con un avance financiero acumulado de 0.00% (S/.0.00), asimismo, no se encuentra programado para el presente año fiscal 2024, sin embargo, se encuentra programado en el año 2025. Además, se encuentran alineadas con los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos y contribuyen efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a los Criterios de Priorización aprobados mediante Resolución de Alcaldía N°041-2023-A/MDCN-T.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

CUD: 2024-

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía

N°123-2024-A/MDCN-T



Que, mediante el INFORME N°269-2024-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institución de la MDCN; informa que referente a lo solicitado sobre las acciones correspondientes presupuestales para sustentar la inversión a cargo de anulaciones y habilitaciones en base a la cuales se otorgan la disponibilidad, para la aprobación del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 34 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2567440.

De acuerdo al Decreto Legislativo N°1440 del SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO en su Artículo 46.1 establece; "Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley, 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público" (...).

De la misma forma en el artículo 50.1 "las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial (...). Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Asimismo, lo establecido en la Directiva para la ejecución presupuestaria DIRECTIVA N°005-2022-EF/50.01, Artículo 24°- Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 24.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del decreto supremo 1440 (...), y proceden cuando provienen de: iii) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de recursos ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.

Revisado el presupuesto institucional para proyectos de inversión, se cuenta con recursos presupuestarios para lo solicitado, el cual es posible su programación mediante modificaciones de incorporación de mayores ingresos por recursos de Saldos de Balance del año fiscal 2023, en el nivel funcional programático por priorización de presupuesto para inversiones.

PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 34 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2567440.

FTE.FTO/RUBRO	: 5/18 CANON Y REGALIAS
PRESUPUESTO	: S/48,749.26
FUNCION	: 21 CULTURA Y DEPORTE
DIV. FUNCIONAL	: 046 - DEPORTES
GRUPO FUNC.	: 0102 – INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA

Que, mediante el INFORME N°668-2024-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 15 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; mediante el INFORME N°269-2024-GPPMI-GM/MDCN-T, por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institución; informa que cuenta con recursos presupuestarios, el cual es posible su programación mediante modificaciones de incorporación de mayores ingresos por recursos de saldos de balance del año fiscal 2023 para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 34 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", en este sentido se remite informe para dar continuidad de tramite correspondiente para la aprobación mediante acto Resolutivo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

CUD: 2024-

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía

N°123-2024-A/MDCN-T

Que, con el proveído N°2472 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, dispone la proyección de acto Resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios y Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversión.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO para ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO del proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 34 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2567440, con un presupuesto de S/. 48,749.26 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 26/100 SOLES) y un plazo de ejecución de 45 días calendario, para ejecutarse mediante la modalidad de administración directa, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo resumen de presupuesto es el siguiente:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PPTO. ANALITICO
2.6.8 1.3 1	Elaboración de Expedientes Técnicos - contratación de personal	S/. 36,569.24
2.6.8 1.3 1	Elaboración de Expedientes Técnicos - contratación de bienes	S/. 180.02
2.6.8 1.3 1	Elaboración de Expedientes Técnicos - contratación de servicios	S/. 12,000.00
	TOTAL	S/ 48,749.26

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUÍQUESE Y CÚMPLASE.

- DISTRIBUCIÓN:
- ALC
 - GM
 - GAJ
 - GPPMI
 - SGSI
 - GIDU
 - SGE
 - SGPMI
 - SGSG
 - SGTlyC
 - Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA

ALCALDE